

| | |
|------------------------|---|
| Nº DE INFORME | 5.7 |
| TIPO DE INFORME | Evaluación a la Gestión por Dependencias |
| PROCESO | Direccionamiento Estratégico |
| RESPONSABLES | Directores Técnicos, Secretaría General y Jefes de Oficinas ART |
| EQUIPO AUDITOR | |

Sergio Andres Navarro Hernández
 Jose Leonardo Ramírez Fonseca
 Eduardo Miguel García Rodríguez
 Marisol Gutiérrez Hernández

1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar y dar a conocer los resultados de la evaluación de la gestión de las dependencias de la Agencia de Renovación del Territorio -ART basados en la verificación de las actividades y metas de los Planes de Acción por Dependencias, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento y que sean tomadas como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comunicar el resultado porcentual de la evaluación de la gestión por dependencias de acuerdo al cumplimiento de las actividades y metas de los respectivos Planes de Acción de la vigencia 2023 con el fin de que sirva como punto de partida para que cada evaluador otorgue el puntaje de desempeño de los funcionarios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE en cumplimiento del procedimiento PD-TH-03.V3 Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión

3. ALCANCE

La evaluación abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y los resultados se presentan sobre las dependencias.

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993 Artículo 12.** Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- **Ley 909 de 2004**, inciso 2º del artículo 39. “... *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.
- **Circular 04 de 2005** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. “... *El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

“Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”

- **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE** Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.

- **Resolución N. 000060 de 2020** de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

- Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2023.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Delegados de las dependencias.

6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia los Planes de Acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en los siguientes enlaces, para determinar las metas a cargo de la dependencia:

Planes de acción por dependencia:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion>

Plan de acción institucional:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/93/planeacion>

Se solicitó a la Oficina de Planeación el seguimiento reportado de los Planes de Acción de las dependencias de la vigencia 2023 con corte a diciembre 31 de 2023. Se informó con memorando la ejecución de la evaluación a cada dependencia solicitando los soportes en OneDrive.

Sobre las evidencias, se realizó la evaluación de cumplimiento teniendo en cuenta los porcentajes de ponderados de cada actividad establecidas en los planes y con base en las evidencias aportadas por las dependencias para establecer su ejecución real, observando los cambios realizados en el transcurso de la vigencia.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se debe aplicar lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Imagen 2), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo y cualitativo de las metas de la dependencia:

Imagen N°1:

11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

| Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso | Calificación Otorgada al Evaluado |
|--|-----------------------------------|
| Entre el 95% y el 100% | 10 |
| Entre el 90% y 94,9% | 8 |
| Entre el 85% y el 89,9% | 5 |
| Entre el 80% y el 84,9% | 3 |
| Menor del 80% | 1 |

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

Imagen N°2:

NIVEL DE EJECUCIÓN METAS

| RANGO ANUAL | CALIFICACIÓN |
|---------------------|--------------|
| Entre el 95% y 100% | Alto |
| Entre el 85% y 94% | Adecuado |
| Entre el 56% y 85% | Medio |
| Entre el 41% y 55% | Bajo |
| Entre el 0% y 40% | Muy bajo |

Fuente: Elaboración propia GITCI, PAAI 2023.



7. DESARROLLO

A continuación se resume lo descrito en cada uno de los informes de las dependencias en cuanto a la evaluación de resultados de ejecución de los planes de acción de la vigencia 2023:

DEEP:

Se observó que el plan de acción de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP, **no presenta una desagregación de metas que permitan identificar la gestión a realizar por cada una de sus subdirecciones durante la vigencia.** Lo anterior incumple con la actividad 9 del procedimiento **PD-PS-DE-04 V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL** que indica “*La Oficina de Planeación revisa que la formulación de los planes de acción por dependencia cumpla con los lineamientos de la alta dirección y que las metas, actividades, ponderación, criterios de medición, frecuencias y recursos financieros, al ser desagregados por dependencia estén acordes con las metas institucionales. Si se requieren ajustes se devuelve el plan de acción al área con la respectiva retroalimentación y vuelve a iniciar la actividad N.8 de este procedimiento, si no requiere ajustes continua con la siguiente actividad*”, Dado lo anterior no es posible establecer el porcentaje de cumplimiento individual de cada dependencia con el fin de realizar la correspondiente valoración de la gestión relacionada con lo establecido en la circular 04 de 2005 y la resolución 010 de 2017.

Se recomienda que la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP, la Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social, la Subdirección de Infraestructura y Hábitat, la Subdirección de Desarrollo Económico y la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible presenten para el 2024 las metas a la Oficina Asesora de Planeación especificando cual es la desagregación de actividades para, en la próxima vigencia, poder realizar una valoración que detalle por subdirección el nivel de cumplimiento frente al plan de acción. Lo anterior teniendo en cuenta que otras dependencias misionales si se desagregan las actividades que facilitan la medición.

El siguiente es el resumen del resultado según la evaluación de la dependencia:

| DESCRIPCIÓN DE LA META | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS |
|---|---|
| 356 proyectos con enfoque de género o étnicos implementados (corresponden a 20 nuevos para el 2023) | 18 de 20 en 2023; se cumplió en un 90% |
| 2 proyectos integradores estructurados | Actividad cumplida a satisfacción |
| 90 proyectos PDET puestos en ejecución | 68 proyectos, se cumplió con el 75,55% de la actividad meta programada. |
| 111 proyectos de vigencias anteriores terminados | Se logró llegar a la terminación de un total de 94 proyectos, por lo cual se cumplió en 84,68% de la meta |
| 171 informes de actividades aprobados | Actividad cumplida a satisfacción (314) |
| 90 organizaciones comunitarias de base vinculadas a procesos de fortalecimiento | Para esta meta se logró llegar a un total de 86 fortalecimientos a organizaciones comunitarias |

Fuente: Informe 5.7.3 Evaluación a la gestión por Dependencias- DEEP.

| Presupuestado | Ejecución Financiera | % Ejecución Presupuestal |
|-------------------|----------------------|--------------------------|
| \$ 65.261.100.000 | \$ 64.826.370.719 | 99,33 |



**INFORME
EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE**

Grupo Interno de Trabajo de
Control Interno

Código:
FM-ECI-08

Versión:
03
Publicado:
30-08-2023



Agencia de Renovación
del Territorio - **ART**

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento total plan de acción institucional y por dependencia | 90,16 | ADECUADO |
| Cumplimiento Presupuestal | 99,33 | ALTO |
| Calificación obtenida | 94,75 | ADECUADO |

DPGI:

La Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, cuenta con las metas desagregadas por Subdirección, lo que permite evaluar de forma desagregada con el fin de dar una calificación diferencial a los servidores públicos adscritos a cada una de las mismas y de acuerdo a la gestión realizada. Los resultados son los siguientes:

| RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA META | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS |
|---|--|---|
| SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN | 14.563 iniciativas con ruta de implementación activada | 100% |
| | 2.536 iniciativas estratégicas con ruta de implementación activada | 100% |
| | 2.654 iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada | 92.12% |
| | 100% Metodología aprobada para la actualización de los PATR en las 16 Subregiones PDET | 100% |
| | 1 consejos para la Transformación Territorial conformados y en funcionamiento. | 0% |
| SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO | 100% del cupo asignado (\$800.000 millones) | De los 17 convenios que se encontraban en trámite de suscripción, se logró la firma de 15 por un valor de 146.828 millones. Teniendo en cuenta los últimos convenios suscritos, al cierre de 2023 se aprobaron 91 proyectos por un valor de 665.917 millones lo que correspondió al 83% de la meta planteada. |
| | Recursos de OCAD PAZ aprobados para proyectos en municipios PDET \$1.095.953 millones | 2.2% |
| | Recursos de PGN comprometidos para los territorios PDET \$2.110.042 millones | Se reporta una apropiación de \$1.89 billones correspondientes a 41 proyectos de inversión de 19 entidades de 11 sectores nacionales y con una ejecución acumulada de \$1.14 |



| | | |
|--|---|---|
| SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL | | billones comprometidos equivalente a un avance del 54% de la meta del indicador |
| | Monto de recursos gestionados para la financiación de la implementación PDET \$2.600.000 (millones) | 100% |
| | 100 acuerdos de gestión de financiamiento | 100% |
| | 356 proyectos con enfoque de género o étnicos implementados (corresponden a 20 nuevos para el 2023) | 18 de 20 en 2023; se cumplió en un 90% |
| | 1 plan interinstitucional de fortalecimiento de capacidades territoriales PDET elaborado y concertado | 100% |
| | 25 municipios apoyados con el plan de fortalecimiento institucional | 100% |
| | 186 espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART | 100% |
| | Plan de fortalecimiento para el uso efectivo de mecanismos de control social. | 100% |
| | 170 municipios con comunidades participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades. | 100% |
| | 20 espacios para la promoción de la reconciliación, la convivencia, el diálogo social, la solución pacífica de conflictos, la prevención de la estigmatización y la paz total acompañados y/o apoyados. | 100% |
| | 100% de la Estrategia de acompañamiento al programa de "Jóvenes en Paz" en sus componentes de búsqueda activa y corresponsabilidad en implementación en municipios PDET | 100% |

Fuente: Informe 5.7.6 – Evaluación a la gestión por Dependencias DPGI

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|--|----------------------------|-----------------------|
| Dirección de Programación y Gestión para la Implementación | 93% | Adecuado |
| Subdirección de Financiamiento | 92.38% | Adecuado |
| Subdirección de Fortalecimiento Territorial | 98% | Alto |
| Subdirección programación y coordinación | 86.21% | Adecuado |

Fuente: Informe 5.7.6 – Evaluación a la gestión por Dependencias DPGI

| | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------|-----------------------|---|
|  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | INFORME EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE | | | |  Agencia de Renovación del Territorio - ART |
| | Grupo Interno de Trabajo de Control Interno | Código: FM-ECI-08 | Versión: 03 | Publicado: 30-08-2023 | |

DIPRO:

La Dirección de Información y Prospectiva, cuenta con las metas desagregadas por Subdirección, lo que permite evaluar de forma desagregada con el fin de dar una calificación diferencial a los servidores públicos adscritos a cada una de las mismas y de acuerdo a la gestión realizada. Los resultados son los siguientes:

| RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA META | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS |
|---|--|--|
| SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN | 1 Sistema de Información PDET implementado. | Durante el 2023 se recibieron 27 requerimientos de los cuales 21 ya finalizaron y 6 se encuentran en desarrollo, por lo cual la meta alcanzó un 77,78% y la misma representa el 50% de ponderación del Plan de Acción de la DIPRO. |
| SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MONITOREO | 1 herramienta de análisis prospectivo. | 100% |
| | 2 Baterías de indicadores PATR actualizada | 100% |
| | Recursos de PGN comprometidos para los territorios PDET \$2.110.042 millones | Se reporta una apropiación de \$1.89 billones correspondientes a 41 proyectos de inversión de 19 entidades de 11 sectores nacionales y con una ejecución acumulada de \$1.14 billones comprometidos equivalente a un avance del 54% de la meta del indicador |
| | 1 informe de Seguimiento a la Implementación elaborado. | 100% |
| | 32 Mega fichas | 100% |
| | 2 evaluaciones temáticas | |
| | 100% de proyectos priorizados monitoreados | |
| | 70% del total de iniciativas priorizadas con medición de avance | |

Fuente: Informe 5.7.7 – Evaluación a la gestión por Dependencias DIPRO

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO % | RESULTADO CUALITATIVO |
|---|---------------------------------|------------------------------|
| Dirección de Información y Prospectiva | 88,34% | ADECUADO |
| Subdirección de Gestión de la Información | 77,78% | MEDIO |
| Subdirección de Análisis y Monitoreo | 98,90% | ALTO |

Fuente: Informe 5.7.7 – Evaluación a la gestión por Dependencias DIPRO

DSCI:

Se evidencia un bajo nivel de desempeño en las metas estipuladas del Plan de Acción perteneciente a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en la vigencia 2023, toda vez que 11 de los 16 indicadores, representando el 69%, tienen ejecución en

| | | | | |
|---|---|-------------------|-------------|-----------------------|
|  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | INFORME | | | |
| | EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE | | | |
| | Grupo Interno de Trabajo de Control Interno | Código: FM-ECI-08 | Versión: 03 | Publicado: 30-08-2023 |



Agencia de Renovación
del Territorio - **ART**

cero (0), Aunque esta situación cuenta con una justificación que lo soporta, la DSCI no efectuó los ajustes necesarios al plan de acción mencionado, incumpliendo de esta forma en el procedimiento PD-PS-DE-04 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, actividad 21 "Hacer el ajustes al plan de acción" el cual establece "*En caso de requerirse alguna modificación al plan de acción de las dependencias y al plan de acción institucional, la dependencia correspondiente solicita el ajuste a la Oficina de Planeación entregando el formato FM-PS-DE-16 diligenciado con la aprobación del director o jefe respectivo*".

No se observó un ajuste a las metas del plan de acción de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito una vez se tenían indicios de que no se logaría definir los términos de renegociación de la operación en proyectos productivos o tal como establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida en su artículo 10.

En consecuencia se genera un Incumplimiento de metas y una posible materialización de riesgos *por el incumplimiento de las metas de los Planes de Acción Institucional que puedan afectar los objetivos estratégicos, o por obtener un resultado bajo en la evaluación de la gestión y desempeño institucional, debido al desinterés por parte de los responsables en la implementación de las políticas y/o asignación insuficiente de recursos*. Esto último no por las políticas de MIPG como lo menciona el Mapa de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico, sino por un bajo resultado en el logro de las metas del Plan de Acción por Dependencias que impacta en la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera al no contar con los controles preventivos para evitar lo ocurrido en la DSCI. Al respecto es necesario realizar un análisis de lo ocurrido y documentar los respectivos controles y causas que originaron el incumplimiento.

El siguiente es el resumen del resultado según la evaluación de la dependencia:

| DESCRIPCIÓN DE LA META | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS |
|---|---|
| 378 familias vinculadas al PNIS con la totalidad de las transferencias monetarias del componente Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI) | Se formuló la iniciativa Hambre Cero en el marco del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata y con esto, se realizaron transferencias monetarias a 62.495 cultivadores y no cultivadores. Para esto, se invirtió un total de \$124.990 millones, cumpliendo la meta al 100% |
| 3.181 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) contratado | En la vigencia 2023 no se logró definir los términos de renegociación de la operación de los proyectos productivos de ciclo largo tal como estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida en su artículo 10. 0% |
| 41.221 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Asistencia Técnica Integral (ATI) contratado. | |
| 2.143 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Corto contratado. | En el marco de la renegociación no se logró avanzar en la concertación de acuerdos; sin embargo, durante diciembre se emitieron pagos para 12.081 cultivadores y no cultivadores del municipio de Tumaco, en Nariño. Inversión total de \$36.243 millones. Co ello se alcanzo un avance del 29% |
| 41.221 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyectos Productivos de Ciclo Largo contratado. | |



**INFORME
EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE**

Grupo Interno de Trabajo de
Control Interno

Código:
FM-ECI-08

Versión:
03
Publicado.
30-08-2023



Agencia de Renovación
del Territorio - **ART**

| | |
|---|--|
| 10 líneas base (diagnósticos) de territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana elaboradas | se realizaron transferencias monetarias a 6.961 recolectores. Para esto, se invirtió un total de \$13.922 millones. Se alcanzo un 96% de cumplimiento de la meta |
| 1 informes de monitoreo y evaluación de los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana elaborados | Activación de 663 iniciativas de las 2256 que existentes lo cual representa el 29,39% que comparado con la meta de 25% genera una calificación del 117,5%. |
| 3 informe de seguimiento a la operación de los programas de reconversión productiva y PNIS elaborado | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 10 empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario fortalecidas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 20 empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario creadas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 5 empresas de negocios verdes fortalecidas en zonas de interés ambiental con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 10 empresas de negocios verdes creadas en zonas de interés ambiental con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 48% de municipios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana con implementación de programas de sustitución de cultivos, reconversión productiva y negocios verdes. | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 15% de los ingresos económicos de los hogares vinculados provienen de actividades diferentes al uso ilícito de cultivos de coca, amapola y/o marihuana. | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |
| 10 líneas base (diagnósticos) de territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana elaboradas | Avance: 30%. 56 municipios de 185- cuenta con una oferta de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Evidencia archivo: 15_MUNICIPIOSPNIS.xlsx |
| 1 informes de monitoreo y evaluación de los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana elaborados | 0%. No se observaron evidencias del avance de la meta |

Fuente: Informe 5.7.1 – Evaluación a la gestión por Dependencias DSCI

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito | 24,26 | MUY BAJO |

SECRETARIA GENERAL:

Se observaron debilidades en el proceso de formulación y seguimiento de la Planeación estratégica y por dependencias teniendo en cuenta las siguientes situaciones evidenciadas en el Plan de Acción de la Secretaría General 2023:

- El Grupo Interno de Trabajo de Relación Estado Ciudadano, no cuenta con asignación de metas dentro del Plan de Acción de la Secretaría General, ni tampoco se observó un plan de acción y/o instrumento de medición de las actividades, lo cual impide realizar la evaluación a la gestión de dicha dependencia y como consecuencia no es posible conocer el puntaje establecido para



**INFORME
EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE**

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Código: FM-ECI-08 Versión: 03 Publicado: 30-08-2023



Agencia de Renovación
del Territorio - **ART**

las personas que ostentan el atributo de carrera administrativa según el numeral 11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos de la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

- El Grupo Interno de Trabajo de Financiera figura con una sola meta definida en el Plan de Acción de Secretaría General; existen actividades de alta relevancia para la Entidad que son desarrolladas por dicho grupo de trabajo y que no están relacionados en el Plan mencionado u otro instrumento de medición formal y divulgado.
- Las cifras contenidas en la columna identificada con numeral “1.5.3 PONDERACIÓN DE LA META” del Plan de Acción, contienen porcentajes que en sumatoria exceden el 100% el cual se atribuye como valor máximo a ese apartado (Ver instructivo para el diligenciamiento del plan de acción numeral mencionado)
- Ocho (08) de las doce (12) metas del plan de acción no tienen registrado el objetivo estratégico Institucional del cual están asociadas (Numeral 1.2 Objetivo Estratégico).

De esta forma se incumple el procedimiento PD-PS-DE-04-V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL que establece “*La Oficina de Planeación revisa que la formulación de los planes de acción por dependencia cumpla con los lineamientos de la alta dirección y que las metas, actividades, ponderación, criterios de medición, frecuencias y recursos financieros, al ser desagregados por dependencia estén acordes con las metas institucionales. Si se requieren ajustes se devuelve el plan de acción al área con la respectiva retroalimentación y vuelve a iniciar la actividad N.8 de este procedimiento, si no requiere ajustes continua con la siguiente actividad*”.

El siguiente es el resumen del resultado según la evaluación de la dependencia:

| DESCRIPCIÓN DE LA META | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS | RESPONSABLE |
|--|---|--|
| Un (1) ERP diseñado acorde con los cambios requeridos | 100%. Se observó evidencia de los estudios previos que contienen los resultados del diseño del nuevo ERP para la entidad en el cual participaron todas las áreas que tienen o tendrán módulos en el ERP. | Secretaría General |
| 100% de los funcionarios con participación en el Módulo de inducción y proceso de capacitación | 100% | Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano |
| 30% del proyecto de formalización laboral elaborado | 100% | |
| 30% del Proyecto de ajuste institucional elaborado | 100% | |
| 30% del Proyecto Decreto de ajuste institucional | 100% | |
| Reporte a los supervisores y ordenadores del gasto ejecución de la reserva presupuestal - Correos enviados con las alertas | 100%. Se observó evidencia de: Alertas de seguimiento a la ejecución presupuestal de marzo a noviembre; cada una consiste en un correo electrónico dirigido al supervisor del contrato con la información de las partidas con saldo pendiente por utilizar. | Grupo Interno de Trabajo de Financiera |
| Jornadas de orientación procesos y procedimientos contractuales - 2 jornadas realizadas | 100% | |

| | | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------|-----------------------|---|--|
|  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | INFORME | | | |  Agencia de Renovación del Territorio - ART | |
| | EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE | | | | | |
| | Grupo Interno de Trabajo de Control Interno | Código: FM-ECI-08 | Versión: 03 | Publicado. 30-08-2023 | | |

| | | |
|--|------|---|
| Levantamiento de requerimientos contractuales para el desarrollo del sistema integrado de información de gestión - Un (1) acta de requerimientos | 100% | Grupo Interno de Trabajo de Contratación |
| Desarrollar actividades de socialización y sensibilización en la gestión contractual - 18 TIPs | 100% | |
| Levantamiento de requerimientos de servicios administrativos para el desarrollo del sistema integrado de información de gestión - Un (1) acta de requerimientos | 100% | Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos |
| Continuar implementación del programa Sistema Integrado de Conservación-SIC, de acuerdo con el plan de trabajo formulado, referente a la preservación digital. - 40% de implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC | 100% | |
| Plan de Acción ejecutado al 100% - PIGART | 87% | |

Fuente: Informe 5.7.9 – Evaluación a la gestión por Dependencias SG

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---------------------------------|---|---|
| TOTAL SECRETARÍA GENERAL | 99% | Alto |
| Metas Secretaría General | 100% | Alto |
| GIT Talento Humano | 100% | Alto |
| GIT Financiera | 100% | Alto |
| GIT Contratación | 100% | Alto |
| GIT Servicios Administrativos | 95% | Alto |
| GIT Relación Estado Ciudadano | No se observaron metas en el Plan de Acción | No se observaron metas en el Plan de Acción |

Fuente: Informe 5.7.9 – Evaluación a la gestión por Dependencias SG

OFICINA DE PLANEACIÓN:

A continuación se expone en resumen el resultado de la evaluación de la dependencia así:

| Descripción De La Actividad | Descripción De La Meta | Cumplimiento según Evidencias (%) |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| Formular el Plan Estratégico | 1 plan | 100 |
| Realizar la revisión estratégica | 1 informe | 100 |
| Elaborar el Informe de Gestión ART | 1 informe | 100 |
| Actualizar los Proyectos de Inversión | Por demanda | 100 |
| Validación de las acciones CONPES Responsabilidad de ART | 2 actualizaciones | 100 |



**INFORME
EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE**

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Código: FM-ECI-08 Versión: 03 Publicado: 30-08-2023



Agencia de Renovación
del Territorio - ART

| | | |
|---|----------------------------------|-----|
| Realizar seguimiento a indicadores PMI en SI IPO | 4 seguimientos | 100 |
| Consolidar el Plan Anual de Adquisiciones | 1 plan | 100 |
| Realizar monitoreo al Plan Anual de Adquisiciones | 12 monitoreos | 100 |
| Formular Anteproyecto Presupuestal 2024 | 1 anteproyecto | 100 |
| Realizar reporte de seguimiento a Indicadores SINERGIA | 5 reportes | 100 |
| Realizar reporte de seguimiento a Indicadores SIGEPRE | 4 reportes | 100 |
| Realizar informes de ejecución presupuestal | 12 informes | 100 |
| Realizar seguimiento a los PA formulados por las Dependencias | 4 informes | 100 |
| Realizar seguimiento Plan de Acción institucional | 4 informes | 100 |
| Consolidar y publicar el Plan Anticorrupción | 1 plan | 100 |
| Hacer monitoreo al Plan Anticorrupción | 4 monitoreos | 100 |
| Realizar seguimiento a los PA formulados por las Subregionales | 4 informes | 100 |
| Realizar seguimiento a los Indicadores de Gestión | 4 informes | 100 |
| Elaborar Informe Rendición de Cuentas Acuerdo de PAZ | 1 informe | 100 |
| Elaborar el Informe Rendición de Cuentas ART | 1 informe | 100 |
| Reportar la encuesta del Índice de transparencia y Acceso a la información | 1 encuesta | 0 |
| Responder requerimientos PQRSD | 100% de requerimientos atendidos | 100 |
| Revisar y actualizar los Mapas de Riesgo de los procesos de acuerdo con requerimientos | Por demanda | 100 |
| Realizar seguimiento a los Planes de Manejo establecidos en los Mapas de Riesgo de Gestión y Corrupción | 3 informes | 100 |
| Consolidar el Plan de sostenibilidad y mejoramiento de las políticas del MIPG-ART, vigencia 2023 | 1 plan | 100 |
| Hacer seguimiento al Plan de sostenibilidad y mejoramiento del MIPG | 2 informes | 100 |
| Revisar la información para la gestión 2022 y reporte en el aplicativo FURAG | 1 reporte | 100 |
| Realizar la revisión y publicación de documentos del SIG en la plataforma definida | 100% Documentos publicados | 100 |

Fuente: Informe 5.7.2 – Evaluación a la gestión por Dependencias O.P

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|------------------------|----------------------------|-----------------------|
| OFICINA DE PLANEACIÓN: | 98% | Alto |

Fuente: Informe 5.7.2 – Evaluación a la gestión por Dependencias O.P

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:

A continuación se expone en resumen el resultado de la evaluación de la dependencia así:





**INFORME
EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE**

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Código: FM-ECI-08 Versión: 03 Publicado: 30-08-2023



Agencia de Renovación
del Territorio - ART

| DESCRIPCIÓN DE LA META | | CUMPLIMIENTO SEGÚN EVIDENCIAS | |
|--|--|-------------------------------|--|
| Plan de Seguridad y privacidad de la información implementado | | 100 - cumplida a satisfacción | |
| Plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital implementado | | 100 - cumplida a satisfacción | |
| Plan de Seguridad y privacidad de la información implementado | | 100 - cumplida a satisfacción | |
| Plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital implementado | | 100 - cumplida a satisfacción | |

Fuente: Informe 5.7.8 – Evaluación a la gestión por Dependencias OTI

| Presupuesto 2023 | Ejecución Financiera | % Ejecución Financiera |
|------------------|----------------------|------------------------|
| \$ 1.048.000.000 | \$ 1.044.321.934,88 | 99,65 |

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento total plan de acción institucional y por dependencia | 100 | ALTO |
| Cumplimiento Presupuestal | 99,65 | ALTO |
| Calificación obtenida | 99,83 | ALTO |

Fuente: Informe 5.7.8 – Evaluación a la gestión por Dependencias OTI

OFICINA JURIDICA:

A continuación se expone en resumen el resultado de la evaluación de la dependencia así:

| Descripción De La Meta | Cumplimiento según Evidencias (%) |
|--|-----------------------------------|
| 100% respuestas a derechos de petición | 100 |
| 100% respuestas a las acciones constitucionales | 100 |
| 100% respuestas a las acciones constitucionales | 100 |
| 100% respuestas a conceptos, proyectos de Actos administrativos y demás documentos de naturaleza jurídica. | 100 |
| 100% respuestas a conceptos jurídicos y consultas de usuarios internos y externos. | 100 |
| 100% Ejercer la representación de la ART en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la entidad es parte, ejecutando las acciones necesarias para la defensa de sus intereses. | 100 |
| 90% Atención a requerimientos y diligencias judiciales | 100 |
| 100% Atención a solicitudes de conciliación prejudicial | 100 |

Fuente: Informe 5.7.4 – Evaluación a la gestión por Dependencias OJ

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Oficina Asesora Jurídica | 100% | Alto |

Fuente: Informe 5.7.4 – Evaluación a la gestión por Dependencias OJ



OFICINA DE COMUNICACIONES

A continuación se expone en resumen el resultado de la evaluación de la dependencia así:

| Descripción De La Meta | Cumplimiento según Evidencias (%) |
|--|--|
| 22 campañas implementadas al año | 100 |
| 32 boletines de balances regionales elaborados y difundidos con los medios de comunicación locales y regionales, y a las diferentes audiencias de la ART | 100 |
| Medios de comunicación locales y regionales en 19 departamentos reciben la información sobre avances de la entidad | 100 |
| 12 campañas implementadas al año | 100 |

Fuente: Informe 5.7.5 – Evaluación a la gestión por Dependencias OC

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Oficina de Comunicaciones | 100% | Alto |

Fuente: Informe 5.7.4 – Evaluación a la gestión por Dependencias OC

GIT CONTROL INTERNO

A continuación se expone en resumen el resultado de la evaluación de la dependencia así:

| Descripción De La Meta | Cumplimiento según Evidencias (%) |
|---|--|
| Realizar 11 reuniones operativas para el seguimiento mensual sobre la ejecución del PAAI en el GIT CI | 100 |
| Presentar resultados en 2 Comités de Control Interno | 100 |
| Plan de Fomento de la Cultura del Control elaborado e implementado | 100 |
| Presentar 66 informes de Ley | 100 |
| Realizar seguimiento a 13 Planes de Mejoramiento | 100 |
| Ejecutar 20 auditorías | 95 |

Fuente: Informe 5.7.10 – Evaluación a la gestión por Dependencias GITCI

| DEPENDENCIA | RESULTADO CUANTITATIVO (%) | RESULTADO CUALITATIVO |
|---------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| GIT Control Interno | 99% | Alto |

Fuente: Informe 5.7.10 – Evaluación a la gestión por Dependencias GIT

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

| Nº | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|----|----------|--|
| 1 | H | <p>Se observó que el plan de acción de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP, no presenta una desagregación de metas que permitan identificar la gestión a realizar por cada una de sus subdirecciones durante la vigencia. Lo anterior incumple con la actividad 9 del procedimiento PD-PS-DE-04 V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL que indica <i>“La Oficina de Planeación revisa que la formulación de los planes de acción por dependencia cumpla con los lineamientos de la alta dirección y que las metas, actividades, ponderación, criterios de medición, frecuencias y recursos financieros, al ser desagregados por dependencia estén acordes con las metas institucionales. Si se requieren ajustes se devuelve el plan de acción al área con la respectiva retroalimentación y vuelve a iniciar la actividad N.8 de este procedimiento, si no requiere ajustes continua con la siguiente actividad”</i>, Dado lo anterior no es posible establecer el porcentaje de cumplimiento individual de cada dependencia con el fin de realizar la correspondiente valoración de la gestión relacionada con lo establecido en la circular 04 de 2005 y la Resolución 010 de 2017, de manera segregada por evaluador, tal como se indica en el procedimiento mencionado: Plan de acción por dependencias: instrumento de programación y control de la ejecución anual de las actividades que deben llevar a cabo las dependencias o Grupos Internos de Trabajo. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Responsable(s): Oficina de Planeación - DEEP</p> |
| 2 | H | <p>Se observan debilidades en el proceso de formulación y seguimiento de la Planeación estratégica y por dependencias teniendo en cuenta las siguientes situaciones evidenciadas en el Plan de Acción de la Secretaría General 2023:</p> <p>El Grupo Interno de Trabajo de Relación Estado Ciudadano, no cuenta con asignación de metas dentro del Plan de Acción de la Secretaría General, ni tampoco se observó un plan de acción y/o instrumento de medición de las actividades, lo cual impide realizar la evaluación a la gestión de dicha dependencia y como consecuencia no es posible conocer el puntaje establecido para las personas que ostentan el atributo de carrera administrativa según el numeral 11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos de la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</p> <p>El Grupo Interno de Trabajo de Financiera figura con una sola meta definida en el Plan de Acción de Secretaría General; existen actividades de alta relevancia para la Entidad que son desarrolladas por dicho grupo de trabajo y que no están relacionados en el Plan mencionado u otro instrumento de medición formal y divulgado.</p> <p>Las cifras contenidas en la columna identificada con numeral “1.5.3 PONDERACIÓN DE LA META” del Plan de Acción, contienen porcentajes que en sumatoria exceden el 100% el cual se atribuye como valor máximo a ese apartado (Ver instructivo para el diligenciamiento del plan de acción numeral mencionado)</p> <p>Ocho (08) de las doce (12) metas del plan de acción no tienen registrado el objetivo estratégico Institucional del cual están asociadas (Numeral 1.2 Objetivo Estratégico).</p> <p>De esta forma se incumple el procedimiento PD-PS-DE-04-V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL que establece <i>“La Oficina de Planeación revisa que la formulación de los planes de acción por dependencia cumpla con los lineamientos de la alta dirección y que las metas, actividades, ponderación, criterios de medición, frecuencias y recursos financieros, al ser desagregados por dependencia estén acordes con las metas institucionales. Si se requieren ajustes se devuelve el plan de acción al área con la respectiva retroalimentación y vuelve a iniciar la actividad N.8 de este procedimiento, si no requiere ajustes continua con la siguiente actividad”</i>.</p> |
| 3 | H | <p>Se evidencia un bajo nivel de desempeño en las metas estipuladas del Plan de Acción perteneciente a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en la vigencia 2023, toda vez que 11 de los</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>16 indicadores, (representando el 69%), tienen ejecución en cero (0). Aunque esta situación cuenta con una justificación que lo soporta, la DSCI no efectuó los ajustes necesarios al plan de acción mencionado, incumpliendo de esta forma en el procedimiento PD-PS-DE-04 V2¹ FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, actividad 18 “La Oficina de Planeación revisa el reporte remitido por cada dependencia y registra los avances alcanzados, en caso de encontrarse un rezago en la meta o cualquier alerta, se solicita a la dependencia las aclaraciones y soportes pertinentes”. actividad 21 “Hacer el ajustes al plan de acción” el cual establece “En caso de requerirse alguna modificación al plan de acción de las dependencias y al plan de acción institucional, la dependencia correspondiente solicita el ajuste a la Oficina de Planeación entregando el formato FM-PS-DE-16 diligenciado con la aprobación del director o jefe respectivo”.</p> <p>No se observó un ajuste a las metas del plan de acción de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito una vez se tenían indicios de que no se logaría definir los términos de renegociación de la operación en proyectos productivos o tal como establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida en su artículo 10.</p> <p>En consecuencia, se genera un Incumplimiento de metas y una materialización de riesgos <i>por el incumplimiento de las metas de los Planes de Acción Institucional que puedan afectar los objetivos estratégicos, o por obtener un resultado bajo en la evaluación de la gestión y desempeño institucional,</i> no por las causas descritas en los riesgos como lo menciona el Mapa de Riesgos del Proceso Direccionamiento Estratégico, sino por un bajo resultado en el logro de las metas del Plan de Acción por Dependencias que impacta en la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera al no ejecutar los controles preventivos para evitar lo ocurrido en la DSCI. Al respecto es necesario realizar un análisis y documentar los respectivos controles y causas que originaron el incumplimiento.</p> <p>Responsables: Oficina de Planeación y DSCI.</p> |
| 4 | O | <p>Si bien los Grupos Regionales elaboran y ejecutan “planes de trabajo” según lo menciona el procedimiento: D-PS-DE-01 -FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE A LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS REGIONALES, no documentan un Plan de Acción por dependencia (no obstante lo mencionado en el procedimiento PD-PS-DE-04 V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL “Plan de acción por dependencias: instrumento de programación y control de la ejecución anual de las actividades que deben llevar a cabo las dependencias o Grupos Internos de Trabajo”). (Subrayado fuera de texto)”.</p> <p>Para ejecutar lo referido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. “... <i>El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación</i> o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. (subrayado y negrita fuera de texto), se tomo como insumo de la segunda línea de defensa (Oficina de planeación), los Informes de seguimiento realizados al Plan de Acción Institucional y Plan de Acción por Dependencias, publicados en la página web de la ART, y en los mismos, no se observan seguimientos a metas asignadas a las Coordinaciones Regionales.</p> <p>Con lo anterior, toda vez que no hay una directriz clara de formulación de plan de acción para las Coordinaciones Regionales, no es posible realizar la Evaluación a la Gestión por Dependencias de dichas áreas, con el fin de determinar la correspondiente valoración de la gestión según lo establecido en la circular 04 de 2005 y la resolución 010 de 2017, que permita conocer el porcentaje de cumplimiento de metas de la vigencia a su cargo y a su vez que el evaluador pueda asignar los puntos de calificación en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios adscritos a dichos Grupos.</p> <p>Responsables: Oficina de Planeación y GIT Talento Humano</p> |

¹ En la Versión ajustada 3 de fecha 31 de enero de 2024, hace referencia a las actividades 17 y 20.

9. RECOMENDACIONES

- Es importante revisar con la Oficina de Planeación la ejecución de las metas y advertir cuando se requiera algún tipo de ajuste de manera oportuna en concordancia con el procedimiento PD-PS-DE-04-V2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL y en el desarrollo de los seguimientos periódicos al cumplimiento de las metas, que indiquen la necesidad de analizar causas y si es el caso hacer las modificaciones correspondientes. En todo caso, los cambios en las actividades, metas y/o criterios de evaluación deben estar previamente aprobados por la Oficina de Planeación de acuerdo con los procedimientos y lineamientos del proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Teniendo en cuenta que no se puede dar puntaje a las áreas no definidas como dependencias y que no cuentan con un Plan de Acción individualizado, es importante definir una metodología institucional que permita definir la evaluación de manera precisa y diferenciada que conlleven a la evaluación de Planes de Acción o instrumentos de planificación que permitan desagregar las metas y sea posible contar con los insumos para realizar la evaluación por dependencias y la valoración para los funcionarios de carrera por parte de su evaluador (jefe inmediato).
- Teniendo en cuenta lo mencionado en la Observación 4, con el fin de contribuir con la evaluación de los funcionarios de carrera de las Coordinaciones Regionales, y considerando que las actividades de los planes de trabajo de dichas áreas corresponden a los indicadores, metas y/o productos evaluadas en las dependencias misionales, se sugiere tener en cuenta los resultados porcentuales de estas dependencias comunicados en el presente informe, y que sea la alta dirección quien defina si es el insumo pertinente para aplicar lo establecido en la Resolución 010 de 2017 en las evaluaciones de los funcionarios de carrera adscritos a las Coordinaciones Regionales.
- Es pertinente documentar Planes de Acción para las Coordinaciones Regionales con el fin de diferenciar con las Misionales, la gestión de cada uno frente al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.
- En el diseño de los planes de acción para la vigencia 2024, tanto la Secretaría General como las Direcciones Misionales en colaboración con la oficina de Planeación, establecer con claridad qué actividades de los Grupos Internos de Trabajo o Subdirecciones deben asociar actividades / metas a los objetivos estratégicos y cuáles de ellos se deben medir a través de un plan de acción por dependencia, articulados con otros instrumentos del sistema de gestión como el MIPG.

10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por las dependencias de la ART para la vigencia 2023, cumpliendo con el objetivo de “consolidar y dar a conocer los resultados de la evaluación de la gestión de las dependencias de la Agencia de Renovación del Territorio -ART basados en la verificación de las actividades y metas de los Planes de Acción por Dependencias, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento y que sean tomadas como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios”, obteniendo como resultado los siguientes:

Evaluación a la Gestión por Dependencias consolidado Vigencia 2023:

| Dependencia | Metas | Consolidado Valoraciones | Evaluación GITCI |
|--|-------|--------------------------|------------------|
| Dirección de Programación y Gestión para la Implementación | 18 | 93% | ADECUADA |
| Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP- | 4 | 94,7% | ADECUADA |
| Dirección de Información y Prospectiva | 9 | 88.3% | ADECUADA |
| Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito | 16 | 24,2% | BAJA |
| Oficina de Planeación | 28 | 98% | ALTA |
| Oficina Jurídica | 8 | 100% | ALTA |
| Oficina de Comunicaciones | 4 | 100% | ALTA |
| Oficina de Tecnologías de la Información | 4 | 99,8% | ALTA |
| Secretaría General | 12 | 99% | ALTA |
| Grupo de Control Interno | 6 | 99% | N.A |

Fuente: Informes de Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2023. Elaboración propia



Es preciso recordar que el porcentaje de la calificación restante se dará por el evaluador acuerdo a las evidencias presentadas en relación con los compromisos laborales y comportamentales de cada servidor público en la vigencia 2023.

Es importante señalar que el grupo interno de trabajo de Control Interno no observó limitaciones de orden presupuestal y administrativa relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia, de acuerdo a lo establecido en la Circular 04 de 2005.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por las dependencias evaluadas, así como los resultados de seguimiento de la segunda línea de defensa publicados en la página web institucional con corte a 31 de diciembre de 2023 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.

11. FIRMAS RESPONSABLES

| | |
|---|---|
| Auditor: | Vo.Bo. |
| | |
| Nombre: MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ Cargo: Contratista GITCI | Nombre: DAIRO VLADIMIR COY CRUZ Cargo: Coordinador GIT Control Interno |
| Fecha de Informe | 08 de febrero de 2024 |